



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 962/2024

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 14 de marzo de 2024

VISTO: El Expediente n.º 573/2024, caratulado: "POLICÍA DE ENTRE RÍOS () S/ PAGO SERVICIO ADICIONAL DE POLICÍA - CORTE DE CALLE CARNAVAL DEL PAÍS"; y

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 13 de febrero del año 2024, el Departamento Ejecutivo Municipal suscribió Contrato de Servicio Adicional de custodia y vigilancia policial, con la Jefatura Departamental de San José de Gualeguaychú, representada por el Comisario Inspector, Abogado Luis Alberto BAÉZ.

Que, conforme las Cláusulas Primera y Segunda respectivamente del referido contrato se realizaron tareas de servicios especiales de custodia y vigilancia policial de carácter discontinuo en el evento denominado "Carnaval del País", durante los días 10, 11, 12 y 13 de febrero del año 2024.

Que, al servicio de custodia y vigilancia se afectaron funcionarios policiales con un tiempo de duración de CIENTO DIECISIETE (117) HORAS ESPECIALES, por la suma total de PESOS SEISCIENTOS DOS MIL TRESCIENTOS DIECISÉIS (\$ 602.316,00).

Que, la Secretaría de Hacienda informa a f. 15 que en virtud del Registro de Compromiso y Detalle de Saldos Presupuestarios n.º 3277, de fecha 12 de marzo del año 2024, se ha realizado la afectación preventiva del crédito presupuestario de la correspondiente partida del gasto. Ello implica que cuenta con partida presupuestaria y que el gasto fuera autorizado por la unidad ejecutora que lo indica.

Que, por los fundamentos expresados este Departamento Ejecutivo entiende conveniente autorizar la vía de excepción de acuerdo a lo previsto por la Ordenanza n.º 11738/2012.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1.º PÁGASE a la Jefatura de Policía de la Provincia de Entre Ríos, Departamental de San José de Gualeguaychú, CUIT n.º 30-67119808-1, representada por el Comisario Inspector, Señor Luis Alberto BAÉZ, con domicilio constituido en calle Roque Sáenz Peña n.º 26 de esta ciudad, hasta la suma total de PESOS SEISCIENTOS DOS MIL TRESCIENTOS DIECISÉIS (\$ 602.316,00), por la prestación de servicios especiales de custodia y vigilancia policial de carácter discontinuo en el evento denominado "Carnaval del País", durante los días 10, 11, 12 y 13 de febrero del año 2024, conforme Convenio y Anexo adjuntos.

ARTÍCULO 2.º Por Secretaría de Hacienda, dese cumplimiento a lo dispuesto en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3.º La erogación que demande el cumplimiento del presente, será imputada a la Jurisdicción: 1110123000 - Agencia Municipal de Seguridad - Unidad Ejecutora: 10 - Dirección de Tránsito - Dependencia: DRTRST - Dirección de Tránsito - Fuente de Financiamiento: 110 - Tesoro Municipal - Imputación Presupuestaria: 36.01.00 3.9.3.0 - Servicios de vigilancia.

ARTÍCULO 4.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

LUCIANO GEREMAS GARRO

*Jefe de Gabinete
a/c Secretaría de Gobierno
y Modernizacion*

DR. MANUEL OLALDE

*Secretario de Gobierno
y Modernizacion
a/c Presidencia Municipal*